Villarrica
Paraíso Lacustre...
Ilustre Municipalidad de Villarrica

OF. ORD. N° 667 /

ANT.: SOLICITUD N° MU339T0000503

MAT.: Respuesta petición Información Ley de Transparencia.

Villarrica, 31 JUL. 2017

DE : **ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA**
GIANINA ROJAS ZANELLI

A : [redacted]

En atención a su requerimiento de información de fecha 19 de Mayo de 2017, y estando dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, cumplo con informar que de acuerdo al artículo 21, número 2, de la ley mencionada, que establece se podrá denegar total o parcialmente información cuando su comunicación afecte los derechos de las personas (particularmente seguridad, salud, esfera de la vida privada o derechos de carácter comercial o económico), se decide mantener en reserva la identidad del denunciante que usted solicita.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORÍA JURÍDICA

Se hace presente que de no estar satisfecha su solicitud, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para presentar reclamo formal ante el Consejo para la Transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GIANINA ROJAS ZANELLI
Alcalde (S)

GRZ/NBR/pre
Distribución
- La indicada
- Alcaldía
- Transparencia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **19/07/2017** con **el N°: MU339T0000503**.

La fecha de entrega de la respuesta es el **17/08/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0000503** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	IX Región de la Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Recogida en Oficina de Partes
Correo electrónico	
Solicitud	Tengo bien en solicitar a la oficina de Transparencia de la Municipalidad de Villarrica por haber sido denunciado por un vecino que vive en pasaje [redacted]. Necesito saber su nombre para llegar algun arreglo democraticamente. De ante mano, muchas gracias. [redacted] Villarrica 19 de Julio 2017
Observaciones	
Archivos adjuntos	solicitud.pdf
Formato deseado	Papel
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica